



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

TRATADO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO - TPP **Resumen por Capítulo**

Disposiciones Finales

El capítulo de Disposiciones Finales define la forma en que el TPP entrará en vigencia, la forma en que puede modificarse, las normas que establecen el proceso para que otros Estados o territorios aduaneros distintos se unan al TPP en el futuro, los términos bajo los cuales las Partes pueden denunciar el Tratado, y las lenguas auténticas del TPP. También se designará un Depositario del Tratado responsable de recibir y difundir documentos.

El capítulo asegura que el TPP puede ser modificado, con el acuerdo de todas las Partes y después de que cada Parte finalice sus procedimientos legales aplicables y notifique por escrito al Depositario. Se especifica que el TPP está abierto a la adhesión de los miembros del Foro de Cooperación Económica Asia -Pacífico y otros Estados o territorios aduaneros distintos, según sea acordado por las Partes, luego de haber completado los procedimientos legales aplicables en cada Parte. El capítulo Disposiciones Finales también especifica los procedimientos bajo los cuales una Parte puede retirarse del TPP.